En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á treinta y uno de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. José Mª de Guerricaechita, Los Sres. D. José Luis de Otaño, 2º Teniente de Alcalde, D. José Mª de Iraeta, D. Pio Ganchegui, D. José Manuel Ybarra Sagastizabal, D. Jermin Laborda y D. José Cuadrado, Concejales, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores, que fueron halladas conformes, quedaron aprobadas.

Se dió cuenta del dictamen emitido por el Arquitecto D. Carlos Uriarte, sobre la esposicion y plano que D. José Nabés, maestro de Barcelona, pasó al Ayuntamiento, proponiendose egecutar un tabique de medianera en su casa nº 26. de la calle de San Pedro, y mereció la aprobacion de esta Corporacion dicho dictamen.

Se aprobó una cuenta de Rvn 352. que presentaron los Sres. D. Pio Ganchegui y D. Bartolomé de Branguren, comisionados por este Ayuntamiento para la composicion del camino vecinal de Belarbegui-errea, y de los honorarios que los mismos devengaron por la tasacion y memoria que presentaron á la Corporacion municipal, referente á todos los caminos vecinales de esta villa.

Se procedió al nombramiento de Prócr. Síndico que resultó vacante por nombramiento de Alcalde del Sor. D. José Mª de Guerricaechita que le desempeñaba, y resultó electo para egercer dicho cargo el Sor. D. José Mª de Iraeta.

Acto continuo, se procedió al sorteo de los Concejales que deberan salir en la proxima renovacion de Ayuntamientos, y debiendo ser estos dos, por la circunstancia de que se ha reducido al numero de diez el de los individuos que componen este Ayuntamiento en la actualidad, y debiendo constar de diez y seis desde el proximo año, resultaron en dicho numero de los dos que deberan salir del Ayuntamiento los Sres. Alcalde Presidente Sor. Guerricaechita y Concejal Sor. Gainza.

El Secretario que suscribe expresó, que tenia la mision de manifestar á la Corporacion, que el Cabildo Eclesiastico de la Parroquia de San Pedro no habia querido intercesarse en los deseos de la rogativa que tuvo lugar en la misma Parroquia con motivo de la calamidad de la viruela que aflige á esta poblacion, y el Ayuntamiento acordó dirigirle un voto de gracias por su desprendimiento.

Con lo que se dió fin á esta sesion, cuya acta firma el Sor. Alcalde Presidente, por sí y á

nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Mª de Guenicaveitia

José Manl. de Azcarate
Secro.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á doce de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. José Maria de Guenicaveitia, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. José Luis de Otaño, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. José Mª de Urreta, Pror. Síndico, D. Pio Ganchegui y D. José Manuel Ybarra Lagarriabal, Concejales, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendo hallado conforme el acta de la sesion anterior, de que se dió lectura, quedó aprobada.

Se aprobaron dos cuentas; una de Rvs 244. con 25. mrs. suscrita por Gaspar Alberdi, de trabajos egecutados en el labadero de San Antonio, y otra de Rvs 230. suscrita por Felix Ubera de tableros, pinturas é inscripcion en el mismo labadero de San Antonio.

Se presentó tambien otra cuenta de obras necesarias egecutadas en las carceles del Juzgado de esta villa, y el Ayuntamiento resolvió que pasase á informe del Sor. Pror. Síndico del mismo.

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Gobernador Civil de Sta. M. del mismo mes, ordenando que este Ayuntamiento espida certificaciones de las rentas verdaderas que en la actualidad poseen, con expresion de su procedencia, y manifestando separadamente si son exactas ó inexactas las rentas señaladas á los electores de esta villa, Sres. Azcárate D. Celestino, Azcárate D. Francisco, Bengoa D. José Vicente, Gaytan de Ayala D. Pedro, Orueagaste D. José Antonio, Ubieta D. Juan José y Elhazarreta D. Juan Francisco, en la relacion publicada en 15. de Julio último, y en su vista se acordó oficiar á D. José Vicente de Bengoa, ausente de esta villa en la actualidad, para que manifieste los documentos de pertenencia que justifiquen la renta con que figura en la esperada relacion, así como el que se espidan las certificaciones de las dichas demas personas, con la brevedad que pide el Sor. Gobernador Civil, comunicándole que las rentas q.